

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE HUMACAO
LEGISLATURA MUNICIPAL
HUMACAO, PUERTO RICO**

CERTIFICACIÓN

Yo, RAFAEL PEÑA ORTIZ, SECRETARIO de la Legislatura Municipal de Humacao, Puerto Rico, por la presente **CERTIFICO**:

Que la que se acompaña es copia fiel y exacta de la **Resolución Núm. 19, Serie 2007-08**, la cual fue aprobada por la Legislatura Municipal de Humacao, Puerto Rico, en Sesión Ordinaria celebrada los días 31 de octubre, 1, 2 y 3 de noviembre de 2007.

VOTACIÓN

VOTOS AFIRMATIVOS:

1. Sr. Julio C. Burgos Gutiérrez
2. Sra. Olga Del Moral Sánchez
3. Sr. Francisco Díaz Jaime
4. Sr. Saúl González Gerena
5. Sr. José A. González Hernández
6. Sr. José M. Hernández Hernández
7. Sr. Efraín Meléndez Arroyo
8. Sra. Grace Napolitano Matta
9. Sr. Ángel G. Rodríguez Medina
10. Sr. Miguel Rodríguez Vega
11. Sr. Wilfredo Rosa Santory
12. Sr. Willie A. Rosario Arroyo
13. Sr. Daniel Santiago Rojas
14. Sr. Víctor M. Velázquez Casillas
15. Sr. Luis E. "Gardy" Fontánez - Presidente

EN CONTRA:

Ninguno

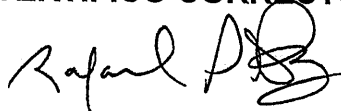
AUSENTE:

16. Sr. Joel Rosario Santiago

ABSTENIDO:

Ninguno

CERTIFICO CORRECTO:



**RAFAEL PEÑA ORTIZ
SECRETARIO**

Sello Oficial

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE HUMACAO
LEGISLATURA MUNICIPAL
HUMACAO, PUERTO RICO

Proyecto Núm. 24
Resolución Núm. 19

Serie 2007-08

Presentada por la Comisión de Nombramientos, compuesta por los señores: Ángel G. Rodríguez Medina, Grace Napolitano Matta, Willie A. Rosario Arroyo, Luis E. (Gardy) Fontáñez, Joel Rosario Santiago, Efraín Meléndez Arroyo y Francisco Díaz Jaime, Daniel Santiago Rojas y Julio C. Burgos Gutierrez.

PARA CONFIRMAR EL NOMBRAMIENTO DEL SR. ÁNGEL G. MALDONADO ORTIZ, COMO COMISIONADO DE LA POLICÍA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE HUMACAO.

POR CUANTO: Mediante comunicación escrita del 5 de octubre de 2007, el Hon. Marcelo Trujillo Panisse, Alcalde del Municipio Autónomo de Humacao, Puerto Rico, sometió a la consideración de esta Legislatura Municipal la designación del Sr. Ángel G. Maldonado Ortiz, para ocupar el cargo de Comisionado de la Policía Municipal. Este nombramiento fue efectivo el 2 de octubre de 2007.

POR CUANTO: A tenor con el Artículo 6.002, inciso (b), de la Ley Núm. 81, esta Legislatura Municipal tiene el deber de aprobar o rechazar los nombramientos de funcionarios que le somete el Alcalde no más tarde de los 30 días siguientes de la fecha de radicación de los mismos en la Oficina del Secretario de la Legislatura Municipal.

POR CUANTO: Dispone la Ley Núm. 19 del 12 de mayo de 1977, enmendada, en adelante Ley Núm. 19 (21 L.P.R.A. sec. 1064), que la dirección inmediata y la supervisión de la Policía Municipal estará a cargo de un Comisionado, que será nombrado por el Alcalde con el consejo y consentimiento de la Legislatura Municipal. Los requisitos, funciones y responsabilidades del Comisionado tienen su base en la mencionada Ley Núm. 19.

POR CUANTO: La Comisión de Nombramientos nos ha rendido un informe respecto del aludido nombramiento, de cuyo informe se desprende que se celebró una audiencia el día 17 de octubre de 2007, a fin

de recibir el testimonio del nominado. Se concluye, además, que durante la audiencia, los miembros de la Comisión tuvieron la oportunidad de formular preguntas al nominado, dirigidas a corroborar que éste reúne los requisitos que la Ley Núm. 81 y la Ley Núm. 19, en su Sección 4, determinan de modo preciso que la Legislatura se limitará a tomar en consideración a los fines de la confirmación o rechazo del nombramiento.

POR CUANTO: Conforme al criterio de la Comisión de Nombramientos, el nominado reúne todos los requisitos necesarios en función de ocupar el cargo para el cual se le designó y en tal virtud recomienda se confirme tal nombramiento.

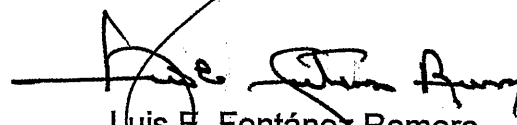
POR TANTO: RESUÉLVESE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE HUMACAO, PUERTO RICO:


SECCIÓN 1: Con vista del contenido del referido informe favorable, se confirma el nombramiento de Ángel G. Maldonado Ortiz, como Comisionado de la Policía Municipal del Municipio Autónomo de Humacao.

SECCIÓN 2: Esta Resolución comenzará a regir una vez sea aprobada y firmada por el Presidente.

SECCIÓN 3: Copia de esta Resolución le será remitida al Hon. Marcelo Trujillo Panisse, Alcalde, al Sr. Ángel G. Maldonado Ortiz, a la Oficina de Recursos Humanos y a la Oficina de Secretaría Municipal.

APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE HUMACAO, PUERTO RICO, EL 2 DE NOVIEMBRE DE 2007.


Luis E. Fontáñez Romero
Presidente


Rafael Peña Ortiz
Secretario